



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

2015

21/09/2016

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 2 4 SEP 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0253/09/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/ ... 007061

R.F.C. ó C.U.R.P.

AVE 850213HR1

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

AGROQUIMICOS VERSA, S.A. DE C.V.

ALFONSO GOMEZ TORRES N. 160, CIUDAD INDUSTRIAI

CP. 27019, TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA

TEL. (55) 5630 6053 FAX. (55) 5631 6700

CORREO ELECTRONICO: lupita@agroserv.com.mx

NOMBRE COMERCIAL

PERMETRINA TECNICA (PERMETRINA)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

3- fenoxibencil (1RS) - cis-, trans-3- (2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS

52645-53-1

ESTADO FÍSICO

N/A

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NO MENOS DE 92,000

CANTIDAD

400,000

UNIDAD DE MEDIDA

LITROS

CANTIDAD UMT

485,560

UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA

2916.20.03

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

FORMULACIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

IND

IND, ZYA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA ,

CIUDAD DE MEXICO

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

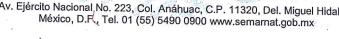
MANZANILLO, COLIMA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIO CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional, No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo









CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III: En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como Ilevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0878

CMJ/JMLA/JRB/MMR

C.c.e.p. Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Valery Madero Mabama, Coordinadora de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Podríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.